CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES "BATUTA", FUNDACION NACIONAL "BATUTA", O SIMPLEMENTE "FUNDACION BATUTA"
Nit: 800148631 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0003015
Fecha de Inscripción:	25 de marzo de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	4 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 9 8 - 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	batuta@fundacionbatuta.org
Teléfono comercial 1:	7449510
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 9 8 - 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	batuta@fundacionbatuta.org
Teléfono para notificación 1:	7449510
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 10 de marzo de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997 bajo el número: 00003245 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES "BATUTA".

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000018 del 13 de noviembre de 2003, otorgado(a) en consejo de fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2003 bajo el número: 00066952 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES "BATUTA"., por el de: "FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA", "FUNDACION NACIONAL BATUTA" O SIMPLEMENTE "FUNDACION BATUTA".

CERTIFICA:

Que por Acta sin núm. del consejo de fundadores del 30 de marzo de 2011, inscrita el 11 de agosto de 2011 bajo el número 00195693 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de "FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA", "FUNDACION NACIONAL BATUTA" O SIMPLEMENTE "FUNDACION BATUTA", por el de: FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES "BATUTA", "FUNDACION NACIONAL BATUTA", O SIMPLEMENTE "FUNDACION BATUTA".

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 902 el 12 de diciembre de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto: A) La formación musical, principalmente de niños, niñas y adolescentes con fines de integración social y fomento y promoción al acceso a la cultura. B) Contribuir con el restablecimiento de los derechos de los niños, y adolescentes con sus derechos vulnerados, amenazados o inobservados y con el fortalecimiento de sus sistemas familiares a través de un modelo de atención basado en la música. C) La promoción y apoyo a proyectos juveniles e infantiles de práctica orquestal. D) Las labores de coordinación e integración con entidades de carácter académico; social cultural, públicas y privadas, para la conformación de un sistema nacional de orquestas sinfónicas juveniles e infantiles, de acuerdo con las orientaciones y finalidades definidas por la fundación. E) Contribuir de manera integral, armónica y concertada, al logro de los propósitos establecidos por el plan nacional de música para la convivencia, en particular en el campo orquestal.

PATRIMONIO

$ 1.827.166.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un presidente ejecutivo designado por la junta directiva, para un periodo dedos (2) años con posibilidad de ser reelegido, quien ejercerá para todos los efectos la representación legal de entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Con arreglo al artículo anterior el presidente ejecutivo, tendrá entre otras, las siguientes funciones: A) Dirigir la fundación, de conformidad con lo dispuesto por el consejo de fundadores y

aportantes, la junta directiva y los presentes estatutos; B) Obtener recursos para la fundación en los ámbitos nacional e internacional; C) Informar al consejo de fundadores y aportantes la pérdida de la calidad de miembro de junta directiva de conformidad con el artículo 37° de los presentes estatutos; D) Informar a la junta directiva sobre el objeto, monto y ejecución de los contratos celebrados; E) Presentar el proyecto de presupuesto anual a la junta directiva; F) Presentar a la junta directiva el balance y las cuentas de ingresos y egresos y sus respectivos soportes en períodos mensuales de prueba, para su conocimiento; así como los de fin de ejercicio y el informe de actividades con destino al consejo de fundadores y aportantes; G) Presentar el programa operativo anual de actividades de la fundación a la junta directiva; H) Convocar las sesiones del consejo de fundadores y aportantes y de la junta directiva en los términos previstos en estos estatutos; I) Vigilar el normal funcionamiento de la fundación y solicitar las asesorías que juzgue indispensables. J) Designar el personal de la institución y removerlo cuando fuere necesario dando cuenta de ello a la junta directiva. K) Instituir y dirigir bajo su autoridad a los funcionarios de la entidad en el ejercicio de sus respectivas funciones. L) Desempeñar todas las funciones no atribuidas a otro órgano o autoridad de la fundación que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos; M) Delegar en otros empleados de la fundación algunas funciones, previa autorización de la junta directiva; N) Preparar los proyectos de decisiones que deban ser adoptadas por el consejo de fundadores y aportantes y la junta directiva; o) Dirigir, los campos musicales y pedagógicos, en el marco de las actividades de fa fundación; P) Promover, gestionar, abrir y mantener todas las relaciones a nivel nacional e internacional con los entes gubernamentales y privados afines y complementarios, de acuerdo con el artículo 4°; Q) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de la entidad. La junta directiva deberá aprobar aquellos cuya cuantía exceda los seiscientos (600) Salarios mínimos mensuales legales vigentes; R) Las demás propias de la naturaleza del cargo y las que la junta directiva le señale.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 258 del 26 de agosto de 2025, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 00397259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Beatriz Helena Mejia Ramirez	C.C. No. 52147213

Por Acta No. 264 del 28 de abril de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 00404495 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sandra Liliana Ibarra Giraldo	C.C. No. 52086114

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 52 del 22 de marzo de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 00365847 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Pablo Gabriel Obregon Santodomingo	C.C. No. 8710723
Miembro Junta Directiva	Fernando Cortes Mc Allister	C.C. No. 79244142
Miembro Junta Directiva	Jose Antonio Vargas Lleras	C.C. No. 79312642
Miembro Junta Directiva	Isaac Peretz Guberek Sherman	C.C. No. 8247627

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Catalina Maria Martinez Guzman	C.C. No. 43627491
Miembro Junta Directiva	Roberto Pizarro Mondragon	C.C. No. 19125790
Miembro Junta Directiva	Luddovina Suarez Peñaranda	C.C. No. 55166632

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Alejandra Escobar Bravo	C.C. No. 1019030894
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Andres Rojas Castillo	C.C. No. 1075664512
Miembro Suplente Junta Directiva	Fernando Miguel Cuevas Ulitzsch	C.C. No. 87714803
Miembro Suplente Junta Directiva	Jaime Dornbusch Wagenberg	C.C. No. 19463347
Miembro Suplente Junta Directiva	Carmen Barbosa Luna	C.C. No. 20001065
Miembro Suplente Junta Directiva	Lucia Victoria Gonzalez Duque	C.C. No. 42973243
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Alonso Ibarra Rivera	C.C. No. 19002173

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** Aclaración composición Junta Directiva: ***

La junta directiva estará integrada por los siguientes miembros principales y sus respectivos suplentes así:

a) Un Representante del Presidente de la República.
b) La Primera Dama de la Nación como miembro honorífico, con voz pero sin voto.
c) El Director de Prosperidad Social (antes Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional, Acción Social) o quien haga sus veces, y su suplente o delegado.
d) El Ministro de Cultura y su suplente o delegado.
e) El Alcalde Mayor de Bogotá y su suplente o delegado.
f) Hasta seis (6) miembros principales y sus suplentes personales designados por el Consejo de Fundadores y Aportantes.
g) Un (1) representante y su correspondiente suplente de las Corporaciones Regionales Batuta, de las Fundaciones Regionales Batuta y de los convenios locales de los lugares donde opera la Fundación, elegido de conformidad con el método de elección señalado por el reglamento de la Junta Directiva.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 17 de junio de 2026, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2026 con el No. 00409313 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 13 de agosto de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2026 con el No. 00409314 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Yeisson Felipe Barragan Urian C.C. No. 1033819465 T.P. No. 353251-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000017 del 20 de marzo de 2003 de la Consejo de Fundadores	00060700 del 23 de mayo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000018 del 13 de noviembre de 2003 de la Consejo de Fundadores	00066952 del 4 de diciembre de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 2 de diciembre de 2003 de la Consejo de Fundadores	00068096 del 28 de enero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000027 del 25 de marzo de 2008 de la Consejo de Fundadores	00133752 del 8 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 30 de marzo de 2011 de la Consejo de Fundadores	00195693 del 11 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 32 del 21 de julio de 2011 de la Consejo de Fundadores	00203047 del 31 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 46 del 6 de agosto de 2020 de la Consejo de Fundadores	00331081 del 24 de agosto de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553
Actividad secundaria Código CIIU: 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 45.900.484.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2026 Hora: 11:44:15
Recibo No. AB26712834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267128342EDB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

